



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Cuarte de Huerva, a veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

- 1.- Alcaldesa-Presidenta: D^a Elena Lacalle Oreja.
- 2.- D. Emilio Moliner Vergara.
- 3.- D^a Olga Dumall Hernández.
- 4.- D. Antonio Cabal Sanjuan.
- 5.- D. Joaquín Gomáriz Lobera.
- 6.- D. Daniel Hornos Horcas.
- 7.- D^a María Luisa Gáñez Gajón.
- 8.- D. Julio Conde Alcón.
- 9.- D^a M^a Ángeles Gajón Binaburo.
- 10.- D^a. M^a Mercedes Pérez Requena.
- 11.- D. Jorge Abarca Viñas.
- 12.- D^a M^a José Lon Cuervo.
- 13.- D^a Marta García Molina.
- 14.- D. Ángel Maté Arpa.
- 15.- D. Rubén García Márquez.
- 16.- D^a Lorena Domínguez Calvo.
- 17.- D. Eduardo Fernández Herrero.

También asiste la Interventora municipal D^a.xxxxxxxxxxxxx Da fe de la sesión y extiende la presente acta el Secretario de la Corporación, D. xxxxxxxx

La Sra. Presidenta saluda a los presentes y, comprobado que existe quórum de asistencia suficiente, da inicio a la sesión.

La sesión se graba en vídeo y el fichero resultante de la grabación -que contiene con imagen y sonido todas las intervenciones de los asistentes a la sesión-, junto con la certificación electrónica expedida por el Secretario de su autenticidad e integridad, acompaña al acta de la sesión, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La grabación está disponible en la dirección de internet <https://cuartedehuerva.es/plenos--2>.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidenta dice que va a someter a votación el borrador del acta de la sesión de 25 de julio de 2023, remitido a los Concejales y pregunta si alguien quiere hacer alguna intervención.

Al no haber intervenciones, la Sra. Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2023 y el Pleno, por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes, aprueba dicha acta.

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022

A petición de la Sra. Presidenta, se indica el contenido de la propuesta de acuerdo sobre este asunto y, a continuación, la Sra. Presidenta cede la palabra a los asistentes.

Al no haber intervenciones, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con la abstención de las Sras. Pérez, García Molina y Lon y de los Sres. Abarca y Fernández y el voto a favor de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez, Gajón y Domínguez y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos, Conde, Maté y García Márquez, adopta el siguiente acuerdo:

Habiendo procedido la Intervención municipal, conforme a las funciones atribuidas por el artículo 4.2 b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, a la formación de la Cuenta General municipal del ejercicio 2022.

Visto que, de conformidad con el art. 130 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el expediente ha permanecido a disposición de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas durante 15 días antes de su primera reunión.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente, en sesión celebrada el 20 de julio de 2023, la mencionada Cuenta General.

Visto que dicho dictamen favorable, junto con el expediente de su razón, fue expuesto al público durante un plazo de quince días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 175, de 2 de agosto de 2023, sin que durante dicho plazo se presentara ninguna reclamación contra el mismo, tal y como consta en diligencia de Secretaría que consta en el expediente.

Vistos los mencionados antecedentes, y considerando que, al no existir reclamación, modificación, reparo ni sugerencia alguna a la Cuenta, adquiere carácter de definitivo el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

Visto el Informe de Intervención, relativo tanto a la Cuenta General como a la documentación adicional que la conforma según lo establecido en Resoluciones de 30 de marzo de 2007 y 10 de julio de 2015 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Primero.- Aprobar la Cuenta General municipal correspondiente al año 2022.

Segundo.- Publicar anuncio informativo de la aprobación en la sección de la provincia de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón, web municipal y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, para general conocimiento.

Tercero.- Rendir la Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y Ley 11/2009, de la Cámara de Cuentas de Aragón, por medios telemáticos en los términos establecidos mediante Resolución de 7 de febrero de 2020, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 1/2020, de 9 de enero, por la que se regulan la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2019.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO ELABORADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MOROSIDAD

A petición del Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de que, por la Intervención municipal, se ha emitido el siguiente informe, que fue remitido a los miembros de la Comisión Asesora antes de la celebración de la última sesión:

- Informe 198/2023, de 15 de septiembre, informe definitivo de control financiero sobre evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA CON MOTIVO DE LA TORMENTA OCURRIDA EL 6 DE JULIO DE 2023, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 21.1.M) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL

De acuerdo con el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la Alcaldía ostenta entre sus atribuciones la de adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

Por ello, la Sra. Presidenta pasa a detallar las actuaciones llevadas a cabo con motivo de la tormenta acaecida el 6 de julio de 2023, con el contenido que figura en la grabación de la sesión y entrega a los Concejales un informe sobre el asunto, advirtiendo que aún no es definitivo.

A continuación, se producen las intervenciones que constan en la grabación de la sesión.



5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/2023 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2023, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

A petición de la Sra. Presidenta, se indica que la propuesta de acuerdo sobre este asunto fue aprobada por la Comisión Asesora en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023 y, a continuación, la Sra. Presidenta cede la palabra a los asistentes.

En el debate de este punto, se produce la intervención recogida en la grabación de la sesión.

Al no haber más intervenciones, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con la abstención de las Sras. Pérez, García Molina y Lon y de los Sres. Abarca y Fernández y el voto a favor de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez, Gajón y Domínguez y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos, Conde, Maté y García Márquez, adopta el siguiente acuerdo:

Ante la necesidad de consignar crédito adecuado y suficiente en el estado de gastos del presupuesto vigente y verificada su insuficiencia en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica, quedando estos extremos justificados en la Memoria que obra en el expediente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), y 37.2 del Reglamento Presupuestario aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Existiendo remanente de tesorería para gastos generales en cuantía suficiente para hacer frente a los mayores gastos, puesto de manifiesto en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2022, aprobada mediante Decreto de Alcaldía 218/2023, de 28 de febrero.

Visto los informes de intervención números 199/2023 y 200/2023, de 15 de septiembre de 2023.

Por lo expuesto, se considera que concurren los requisitos que permiten acudir al suplemento de crédito regulado en el artículo 177 TRLRHL, y que este Ayuntamiento cuenta con los recursos financieros suficientes para la financiación de la modificación proyectada mediante remanente de tesorería para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio 2022.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 14/2023, del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 1.314.122,01 euros, con el siguiente detalle:



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A CREAR O INCREMENTAR

Aumento de Gastos					
Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de crédito	9202	62401	9.6	Vehículos brigadas. Emergencia	45.424,00
Suplemento de crédito	1532	61904	1.6	Renovación asfaltado y aceras. Emergencia	512.713,57
Suplemento de crédito	1710	61901	1.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general Parques y jardines Emergencia	405.584,44
Suplemento de crédito	1531	60000	1.6	Inversiones en terrenos. Vías públicas	180.400,00
Suplemento de crédito	1630	22799	1.2	Limpieza viaria por empresas y profesionales. Emergencia	80.000,00
Suplemento de crédito	9202	22699	9.2	Gastos diversos. Administración general. Emergencia	90.000,00
Total Aumento					1.314.122,01

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Provisiones Iniciales		87000	Para gastos generales	1.314.122,01
Total Aumento				1.314.122,01

Segundo.- Exponer al público este expediente durante un plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Tercero.- Publicar el acuerdo definitivo, junto con el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

6.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL NÚM. 22, DE CARÁCTER FISCAL, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES Y LUDOTECAS MUNICIPALES

A petición de la Sra. Presidenta, se indica que la propuesta de acuerdo sobre este asunto fue aprobada por la Comisión Asesora en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

La Sra. Presidenta comenta que se ha decidido eliminar de la modificación lo relativo a las cuotas de comedor, por lo que la modificación se reduce a incluir la exención para las familias numerosas de categoría especial.

En el debate de este punto, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Al no haber más intervenciones, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con la abstención del Sr. Fernández y el voto a favor de los otros dieciséis Concejales presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para la modificación de la ordenanza fiscal nº 22, reguladora de la tasa por prestación de servicios en las escuelas infantiles y ludotecas municipales.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal nº 22, reguladora de la tasa por prestación de servicios en las escuelas infantiles y ludotecas municipales, en los siguientes términos:

- Se añade un nuevo apartado al artículo 9, con el siguiente texto:

9.3. Exenciones

Se establece una exención del 100% de la cuota reguladora de la tasa por prestación del servicio de escuela infantil para las familias numerosas de categoría especial, en virtud de lo dispuesto en el art. 12.2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, previa justificación, mediante la aportación de fotocopia del carnet de familia numerosa en vigor.

Segundo.- Exponer al público este acuerdo, junto con el expediente de su razón, durante un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en alguno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Zaragoza, durante el cual los interesados a que se refiere el artículo 18 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo se considerará adoptado de forma definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tercero.- Publicar el acuerdo definitivo junto con el texto íntegro de la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

7.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL NÚM. 32, DE CARÁCTER FISCAL, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO

A petición de la Sra. Presidenta, se indica que la propuesta de acuerdo sobre este asunto fue aprobada por la Comisión Asesora en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023 y, a continuación, la Sra. Presidenta cede la palabra a los asistentes.

En el debate de este punto, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto en contra de las Sras. Pérez, García Molina, Lon y Domínguez y de los Sres. Abarca, Maté, García Márquez y Fernández, y el voto a favor de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez y Gajón y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos y Conde, adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para la modificación de dicha ordenanza fiscal, que tiene por objeto la modificación de la tarifa aplicable al servicio,

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal nº 32, reguladora de la tasa por prestación del servicio municipal de transporte escolar a los centros docentes públicos del municipio, en los siguientes términos:

El primer párrafo del artículo 6, relativo a las tarifas, queda redactado de la siguiente manera:

Las tarifas a aplicar por la prestación del servicio serán las siguientes:

Concepto	Importe
Por la prestación del servicio, por persona y mes natural completo	25 €/mes
Matrícula	2 €/curso escolar

Segundo.- Exponer al público este acuerdo, junto con el expediente de su razón, durante un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en alguno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Zaragoza, durante el cual los interesados a que se refiere el artículo 18 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

acuerdo se considerará adoptado de forma definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tercero.- Publicar el acuerdo definitivo junto con el texto íntegro de la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- DELEGACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ESTABLECIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS PRECIOS PÚBLICOS

A petición de la Sra. Presidenta, se indica que la propuesta de acuerdo sobre este asunto fue aprobada por la Comisión Asesora en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023 y, a continuación, la Sra. Presidenta cede la palabra a los asistentes.

En el debate de este punto, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Al no haber más intervenciones, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto en contra de las Sras. Pérez, García Molina y Lon y de los Sres. Abarca y Fernández, la abstención de la Sra. Domínguez y de los Sres. Maté y García Márquez y el voto a favor de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez y Gajón y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos y Conde, adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento, con motivo de la celebración de las fiestas patronales y de otros actos festivos o de carácter cultural, presta servicios o realiza actividades por las que cabría cobrar precios públicos, tales como los festejos taurinos, las discomóviles, los espectáculos infantiles o de adultos, las actuaciones musicales, las comidas o cenas populares, etc.

El establecimiento de estos precios por medio de Ordenanza se considera un procedimiento lento y poco eficiente, ya que requiere cumplir una serie de trámites que suponen que la entrada en vigor de un precio nuevo se demore más de dos meses desde que se decide su aplicación.

El importe de los precios públicos, de acuerdo con el artículo 44 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), debe cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada, si bien cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, se pueden fijar precios públicos por debajo de ese límite.

En numerosas ocasiones la determinación de los actos que se llevarán a cabo con motivo de esas festividades -y, por tanto, de su coste y del precio público correspondiente-, se realiza con una antelación que no sería suficiente para que el precio fijado a través de Ordenanza entrara en vigor antes de la celebración del acto.

El establecimiento de estos precios a través de Ordenanza tampoco permite ajustarlos con rapidez y flexibilidad a las variaciones de los costes de los servicios o actividades.

El artículo 47 TRLHL dispone que el establecimiento o modificación de los precios públicos corresponde al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

de delegación en la Comisión de Gobierno, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

La delegación en la Junta de Gobierno de la fijación de estos precios permitirá disponer de un procedimiento adecuado para evitar los inconvenientes antes citados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Asesora deberá informar previamente los asuntos que hayan de ser decididos por la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por el Pleno, con lo que se garantiza la participación de todos los grupos políticos en esta materia.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local el establecimiento y modificación de precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades con motivo de la celebración de las fiestas patronales y de otros actos festivos o culturales.

Segundo.- La Junta de Gobierno no podrá delegar en otro órgano las atribuciones recibidas por esta delegación.

Tercero.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.- MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES A PERCIBIR POR EL DESEMPEÑO DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL

A petición de la Sra. Presidenta, se indica que la propuesta de acuerdo sobre este asunto fue aprobada por la Comisión Asesora en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023 y, a continuación, la Sra. Presidenta cede la palabra a los asistentes.

En el debate de este punto, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto en contra de las Sras. Pérez, García Molina, Lon y Domínguez y de los Sres. Abarca, Maté, García Márquez y Fernández, y el voto a favor de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez y Gajón y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos y Conde, adopta el siguiente acuerdo:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de julio de 2023, determinó los cargos de Concejal-Delegado que podían desempeñarse en régimen de dedicación parcial y fijó el importe de las retribuciones que sus titulares tenían derecho a percibir por su desempeño.

El nivel de implicación personal que exige el desempeño de esos cargos y el hecho de tener en perspectiva el desarrollo de proyectos importantes para Cuarte, que requerirán la participación de personas completamente involucradas y comprometidas



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

en su ejecución, ha llevado a considerar oportuno incrementar las retribuciones de esos cargos en un porcentaje similar al que se aplicó a las asistencias a órganos colegiados.

Aunque la propuesta supondrá un incremento del gasto estructural por estos conceptos, se considera que no afectará al principio de estabilidad presupuestaria, puesto que se podrá mantener la situación de equilibrio de ingresos y gastos en el Presupuesto municipal, ni al de sostenibilidad financiera, porque el Ayuntamiento mantendrá la capacidad para financiar sus compromisos de gasto dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial establecidos en las normas aplicables.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- El desempeño de los cargos que se indican a continuación en régimen de dedicación parcial, con una dedicación efectiva de 30 horas semanales y disponibilidad en fines de semana y festivos, dará derecho a sus titulares a percibir, desde el 1 de octubre de 2023, una retribución bruta anual de 30.917,21 euros, en catorce mensualidades de 2.208,37 euros cada una.

- Concejal-Delegado de Economía y Hacienda.
- Concejal-Delegado de Festejos, Juventud e Infancia, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad.
- Concejal-Delegado de Urbanismo, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Animales de Compañía.
- Concejal-Delegado de Industria y Comercio, Empleo y Recursos Humanos.
- Concejal-Delegado de Cultura, Mayores y Bienestar Social.

Segundo.- El desempeño de los cargos que se indican a continuación en régimen de dedicación parcial, con una dedicación efectiva de 20 horas semanales y disponibilidad en fines de semana y festivos, dará derecho a sus titulares a percibir, desde el 1 de octubre de 2023, una retribución bruta anual de 20.611,47 euros, en catorce mensualidades de 1.472,25 euros cada una.

- Concejal-Delegado de Sanidad y Educación.
- Concejal-Delegado de Digitalización, Innovación, Redes Sociales y Transparencia.
- Concejal-Delegado de Deportes.

Tercero.- Las retribuciones establecidas en los puntos anteriores se incrementarán en el mismo porcentaje que establezca con carácter general la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año para el personal al servicio del sector público, con respeto, en su caso, del límite máximo que establezca dicha Ley.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Se hace constar que en el texto del acuerdo se ha incluido la rectificación de error a la que se hace referencia más adelante.

10.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, VOX Y CIUDADANOS-TÚ ARAGÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA

El texto íntegro de la propuesta de resolución presentada es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. El pasado 5 de septiembre XXXXXXXX condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto ^{presidente del gobierno} XXXXXXXX como ministros de su Gobierno XXXXXXXXXX, XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente. La falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, los grupos del Partido Popular, Vox y Ciudadanos-Tú Aragón en el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, presentan la siguiente PROPUESTA DE ACUERDOS:

1. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Animar a los partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP."

En el debate de este punto, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto en contra del Sr. Fernández, la abstención de las Sras. Pérez, García Molina y Lon y del Sr. Abarca, y el voto a favor de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez, Gajón y Domínguez y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos, Conde, Maté y García Márquez, aprueba la propuesta de resolución de los grupos municipales del Partido Popular, Vox y Ciudadanos-Tú Aragón contra la tramitación de una ley de amnistía.

Siendo las 15:40 horas, la Sra. Presidenta suspende la sesión hasta las 16:00 horas, para descanso de los asistentes.

Reanudada la sesión, la Sra. Presidenta solicita disculpas a los Sres. Maté y Abarca por las intervenciones que tuvo en el punto noveno del orden del día, relativo a la modificación de las retribuciones de los concejales con dedicación parcial, en las que negó que en algunos casos la subida fuera del 50%, afirmando que era del 20%. Añade que durante el descanso se han efectuado las comprobaciones correspondientes y se ha detectado un error en el caso de los Concejales con dedicación de 20 horas semanales, ya que en la propuesta se indicaba que la retribución bruta anual era de Monasterio de Siresa ,7•50410 CUARTE DE HUERVA (Zaragoza) •Teléfono 976 503 067•Fax 976 504 141

C.I.F. P- 5008900-B • Correo:ayuntamiento@cuartedehuerva.es • Web: www.cuartedehuerva.es



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

25.764,34 euros, en catorce mensualidades de 1.840,31 euros cada una, cuando la pretensión del equipo de gobierno es que la retribución bruta anual fuera de 20.611,47 euros, en catorce mensualidades de 1.472,25 euros cada una. La Sra. Presidenta propone la corrección, en los términos expresados, del error cometido y, al no haber ninguna objeción por parte de ninguno de los Concejales, la propuesta se considera aprobada por asentimiento.

11.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO DE CHUNTA ARAGONESISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO HUERVA (SISTEMA GENERAL 13)

El texto íntegro de la propuesta de resolución presentada es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al problema de los accesos de nuestro municipio con la N-330 (antigua autovía) y con la A-23 (nueva autovía), así como a la inexistencia de conexión a la Z-40, se añade el problema de la escasez de conexiones interiores entre ambos márgenes del río Huerva. Sólo existe una vía con puente propio que cruza el río Huerva en la zona residencial del municipio, la Avda. Constitución, lo cual genera dificultades en materia de movilidad y seguridad vial en nuestro municipio. En la Avenida del Rosario hay otro puente cuya titularidad es del municipio de Zaragoza que es el que usan mayoritariamente los vehículos industriales, pues une nuestros polígonos. Además, en las últimas riadas hemos visto como el agua bajaba con fuerza y su nivel crecía hasta acercarse peligrosamente al tablero de ambos puentes: una crecida superior pondría afectar a la estabilidad de sus estructuras con el consiguiente riesgo para la población.

Sin embargo, en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) está previsto un vial, correspondiente con el Sistema General 13, que conectaría a través de un puente sobre el río Huerva el centro de Cuarte (Ayuntamiento, Consultorio Médico, Auditorio, comercios, servicios y equipamientos como el parque en el Sistema General 7) y la zona deportiva municipal (Sistema General 12), Centro Socio Cultural, infraestructuras educativas y centros comerciales.

Este vial debe ser realizado por medios municipales ya que están disponibles los suelos correspondientes junto al actual aparcamiento de la zona deportiva municipal. Además, la obra debería ser respetuosa con el espacio de ribera del Huerva en el ámbito del puente y la conexión de la Calle del Emperador César Augusto con Vía Parque, debería incluir arbolado con un sistema de riego sostenible y un ciclo-carril que permita enlazar con la red ya existente en la actualidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista presenta, para su debate y aprobación en pleno, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, con el objetivo de mejorar la movilidad y seguridad vial del municipio, acuerda:

1.- Estudiar el desarrollo del sistema general 13 con la elaboración de un proyecto que incluya la continuación del vial de Calle del Emperador Cesar Augusto, la construcción del puente sobre el Huerva y su conexión con la Vía Parque.

2.- Consignar una aplicación presupuestaria para el ejercicio 2024 que permita llevar a cabo la redacción del proyecto, la tramitación de los permisos ante la

Monasterio de Siresa ,7•50410 CUARTE DE HUERVA (Zaragoza) •Teléfono 976 503 067•Fax 976 504 141
C.I.F. P- 5008900-B • Correo:ayuntamiento@cuartedehuerva.es • Web: www.cuartedehuerva.es



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Confederación Hidrológica del Ebro y, en su caso, la licitación de las obras con carácter plurianual.”

En el debate de este punto, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto a favor de las Sras. Pérez, García Molina y Lon y de los Sres. Abarca y Fernández, la abstención de la Sra. Domínguez y de los Sres. Maté y García Márquez y el voto en contra de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez y Gajón y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos y Conde, no aprueba la propuesta de resolución del grupo de Chunta Aragonesista para la construcción de un nuevo puente sobre el río Huerva (sistema general 13).

12.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LAS NECESIDADES DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA MARTINA BESCÓS

El texto íntegro de la propuesta de resolución presentada es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las clases de la ESO y del Bachillerato han dado comienzo en el IES Martina Bescós. Pero en este momento las matrículas son 755, mientras que los equipamientos actuales están calculados para 500 estudiantes.

Para atender a todo el alumnado se han ocupado laboratorios, cafetería y salas comunes, en las que se ha ubicado al alumnado de bachillerato, con las consiguientes consecuencias: privación del uso de esos espacios para el fin que estaban destinados, y afección negativa para el estudio del alumnado allí ubicado.

Con el fin de que se ponga remedio a esta situación, presentamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Ante la acuciante necesidad de dotar urgentemente de los espacios necesarios para atender las necesidades escolares en el IES Martina Bescós, el Pleno del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva acuerda solicitar al Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, lo siguiente:

- 1.- Que vigile el cumplimiento de la adjudicación correspondiente construcción del necesario edificio que albergará el imprescindible aulario de bachillerato.
- 2.- Que hasta que el edificio de Bachillerato esté disponible, que se garantice la disponibilidad de espacios adecuados en aulas prefabricadas acordes a las necesidades de las enseñanzas que se cursan, en una ubicación óptima y segura para todo el alumnado del centro, y en el menor plazo posible pues las clases ya han dado comienzo.
- 3.- Que además de mantener el diálogo habitual con la comunidad escolar de Cuarte de Huerva, se intensifique al menos hasta que entre en funcionamiento el nuevo edificio con el correspondiente aulario de Bachillerato.
- 4.- Que se revise la dotación del personal de administración y servicios.”



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

En el debate de este punto, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes, aprueba la propuesta de resolución del grupo de Chunta Aragonesista sobre las necesidades de espacios educativos en el Instituto de Educación Secundaria Martina Bescós.

13.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO DE CENTRADOS EN CUARTE POR EL CAMBIO DE HORARIO Y FRECUENCIA DE LOS PLENOS

El texto íntegro de la propuesta de resolución presentada es el siguiente:

"A pesar de los pocos plenos ordinarios que llevamos esta legislatura se está demostrando que el horario elegido no es beneficioso ni para la corporación, algunos miembros, incluidos del equipo de gobierno, han tenido que irse de plenos antes de su finalización, y seguirá pasando, pero, sobre todo, no es beneficioso para la transparencia y la posibilidad de los vecinos de acudir a los mismos cuando se tratan temas de interés general.

Además del horario, la frecuencia, bimensual, lo mínimo que marca la ley, hace que, debido a la gran cantidad de materias a tratar, los plenos se alarguen impidiendo, entre otras cosas, que los miembros de la corporación, así como personal del Ayuntamiento y público asistente, se queden sin, siquiera la opción de comer.

Todo ello se solucionaría con una medida tan simple como hacer un pleno mensual y ponerlo a un horario más racional.

Por ello, nuestro grupo, ya voto en contra del cambio de horario y de la frecuencia en el pleno correspondiente y, creemos que el tiempo ya nos está dando la razón.

En base a todo lo que aquí exponemos, el Grupo Municipal de Centrados en Cuarte propone al Pleno del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, la aprobación de la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Se cambie la frecuencia de los plenos a uno mensual y se modifique su horario dando comienzo a las 19:00."

En el debate de este punto, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto a favor de las Sras. Pérez, García Molina, Lon y Domínguez y de los Sres. Abarca, Maté, García Márquez y Fernández, y el voto en contra de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez y Gajón y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos y Conde, no aprueba la propuesta de resolución del grupo de Centrados en Cuarte por el cambio de horario y frecuencia de los Plenos.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

14.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO DE CENTRADOS EN CUARTE POR LA ELIMINACIÓN DE LAS PLUSVALÍAS

El Sr. Maté, portavoz del grupo de Centrados en Cuarte, comenta que ha introducido algunas modificaciones en la propuesta inicial y facilita copia del nuevo texto a todos los Concejales.

La propuesta de resolución que se somete a debate es la siguiente:

“Los servicios públicos son esenciales para garantizar el bienestar y la calidad de vida de los vecinos de Cuarte de Huerva. Para sostenerlos, necesitamos una política fiscal justa y equitativa, que no castigue a quienes más lo necesitan.

Sin embargo, existen algunos impuestos que son completamente injustos y que vulneran el principio de capacidad económica. Por encima de todos ellos, están los que gravan la muerte de una persona, como el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, más conocido como Plusvalía municipal.

Este impuesto se aplica cuando se transmite un inmueble por herencia, donación o venta, y se calcula sobre el incremento del valor del suelo desde la adquisición hasta la transmisión. El problema es que este incremento se presume legalmente, sin tener en cuenta la realidad del mercado inmobiliario ni las circunstancias personales y familiares de los contribuyentes.

En muchos casos, este impuesto supone una carga económica insostenible para las familias que reciben una herencia o una donación, que se ven obligadas a renunciar a ellas o a endeudarse para poder pagar el tributo. Además, este impuesto puede generar situaciones de doble imposición, al sumarse al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que regula la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Centrados en Cuarte consideramos que es necesario seguir avanzando hacia la eliminación progresiva de este impuesto injusto y confiscatorio, que atenta contra el derecho a la propiedad privada y al ahorro familiar.

En esta línea, queremos recordar que durante la anterior legislatura y a propuesta de los concejales que entonces representaban al Partido Popular, y apoyados por los de C's, PAR y VOX (hoy representados por Centrados en Cuarte y Tú Aragón, además de VOX), Cuarte dio el primer paso para eliminar este impuesto.

Para ello, el 28 de marzo de 2022, se aprobó una modificación de la ordenanza número 7, reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, incluyendo en su artículo 9 una bonificación de hasta el 95% cuando dichas transmisiones afecten a la vivienda habitual.

Esta medida supuso un alivio fiscal para las familias cuartanas, que vieron reducida su carga tributaria en un momento tan difícil como es la pérdida de un ser querido. Sin embargo, creemos que debemos seguir avanzando en esta dirección hasta que este impuesto se elimine por completo en nuestro país.

Para ello, queremos que Cuarte de Huerva sea un ejemplo y un referente para otros municipios y administraciones públicas. Por eso, proponemos ampliar la bonificación general del IIVTNU al 99%, así como extenderla a otros supuestos y sujetos pasivos que actualmente no pueden beneficiarse de ella.

Además, queremos destacar que esta propuesta está en consonancia con el pacto que firmaron el Partido Popular de Aragón y VOX el pasado 3 de agosto, en su apartado de política fiscal. En dicho pacto se establece como objetivo “reducir el Impuesto sobre



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Sucesiones y Donaciones mediante una bonificación del 99% entre padres, hijos, abuelos y cónyuges, así como reducir gradualmente el impuesto actual entre hermanos, tíos y sobrinos.”

Creemos que esta medida contribuirá a armonizar la fiscalidad entre las distintas administraciones públicas y a evitar la doble imposición en las transmisiones mortis causa. Asimismo, consideramos que actuar en la parte que nos afecta, las plusvalías municipales, no es ya, únicamente, una opción sino una obligación, cuanto menos, moral, tras los pactos firmados a nivel autonómico.

En base a todo lo que aquí exponemos, el Grupo Municipal de Centrados en Cuarte propone al Pleno del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, la aprobación de la siguiente: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1.- Modificar el artículo 9 de la ordenanza número 7, reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, para incluir los siguientes supuestos:

- Incluir en la bonificación del 95% las donaciones de padres a hijos.
- Ampliar esta bonificación a hermanos, tíos y sobrinos con un porcentaje bonificado del 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto.
- En el resto de supuestos de transmisión de terrenos, o de transmisión o constitución de derechos reales de gozo limitativos de dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte, aumentar la bonificación hasta un 95%. Incluyendo también en este articulado las propiedades industriales.
- Incluir en la definición de vivienda habitual la de aquellas personas que llevan más de 5 años viviendo en una residencia o en la vivienda de un familiar.
- Incluir en la misma definición las segundas residencias cuando pueda demostrarse que se ha utilizado como vivienda habitual.”

En el debate de este punto, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto a favor de las Sras. Pérez, García Molina, Lon y Domínguez y de los Sres. Abarca, Maté, y García Márquez, la abstención del Sr. Fernández y el voto en contra de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez y Gajón y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos y Conde, no aprueba la propuesta de resolución del grupo de Centrados en Cuarte por la eliminación de las plusvalías.

15.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO DE CENTRADOS EN CUARTE POR UN CENTRO DE SALUD EN CUARTE

El Sr. Maté, portavoz del grupo de Centrados en Cuarte, anuncia que retira esta propuesta de resolución, ya que, después de presentarla, el Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón ha dicho que incluirá el Centro de Salud de Cuarte en el Plan de Infraestructuras del Departamento. Añade que su grupo esperará a ver si se produce esa inclusión y en qué fecha se prevé la construcción del Centro de Salud y, en función de esa información, decidirá si presenta más adelante otra propuesta de resolución sobre este asunto.

Monasterio de Siresa ,7•50410 CUARTE DE HUERVA (Zaragoza) •Teléfono 976 503 067•Fax 976 504 141
C.I.F. P- 5008900-B • Correo:ayuntamiento@cuartedehuerva.es • Web: www.cuartedehuerva.es



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

La Sra. Presidenta comenta que el Ayuntamiento ya presentó hace casi dos meses sus alegaciones al mapa sanitario de Aragón, solicitando la creación de la Zona de Salud de Cuarte de Huerva y que hay que esperar a que se reúna el Comité de Ordenación Sanitaria.

16.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO DE CENTRADOS EN CUARTE POR LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS A LOS GRUPOS MUNICIPALES

El texto íntegro de la propuesta de resolución presentada es el siguiente:

"Como todos sabemos, los grupos municipales cumplen un papel esencial en el desarrollo de una democracia plural y representativa, ya que son el reflejo de las diversas sensibilidades y opiniones de los ciudadanos que han sido elegidos para representar. Su adecuado funcionamiento requiere de un lugar apropiado para reunirse, debatir y trabajar en las cuestiones relacionadas con el bienestar de los ciudadanos a quienes representamos.

En este sentido, la ley reconoce expresamente el derecho de los grupos municipales a contar con un espacio propio. De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 23.2, se establece lo siguiente:

"Los Grupos Municipales tienen derecho a disponer de locales adecuados en el edificio consistorial para el desarrollo de su actividad política"

Este texto legal deja claro que los grupos municipales tienen el derecho inalienable de contar con un espacio propio dentro del edificio del Ayuntamiento. Es un derecho fundamental que garantiza el ejercicio efectivo de nuestras funciones representativas y la participación activa en la vida política local.

Además, cabe recordar que en todas las anteriores legislaturas se ha otorgado un espacio propio a los grupos municipales.

En base a todo lo que aquí exponemos, el Grupo Municipal de Centrados en Cuarte propone al Pleno del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, la aprobación de la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Se asigne un espacio un día a la semana, de manera rotativa, para que todos los grupos municipales puedan disponer de este recurso y llevar a cabo sus labores de forma adecuada."

En el debate de este punto, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión. En el curso del debate se acuerda la asignación del espacio reservado a los grupos los lunes de 9 a 14 horas al grupo del Partido Socialista, los martes de 9 a 14 horas al grupo de Centrados en Cuarte y los jueves de 16 a 18 horas al grupo de Chunta Aragonesista.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes, aprueba la propuesta de



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

resolución del grupo de Centrados en Cuarte por la asignación de espacios a los grupos municipales.

17.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA EN APOYO A LAS REIVINDICACIONES POR LA DEMORA EN LA INSTALACIÓN DE AULAS PREFABRICADAS EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA MARTINA BESCÓS

El texto íntegro de la propuesta de resolución presentada es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Casi 100 alumnos de bachillerato del IES Martina Bescós han comenzado el curso dando clases en taburetes de laboratorios durante 6 horas, en las aulas de usos múltiples, en la biblioteca, taller de Tecnología, así como en la cafetería del centro y el aula de Pedagogía Terapéutica.

La instalación de las aulas prefabricadas, licitadas desde marzo de 2023, y que iban a ser ocupadas por este alumnado, no han sido instaladas, a pesar de que en el informe de comisión de traspasos de julio al actual gobierno entrante, ya se advirtió de la urgencia de colocar las aulas prefabricadas en IES Martina Bescós.

Tanto el actual departamento de Educación de Gobierno de Aragón, como el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, en lugar de buscar soluciones para agilizar las instalaciones se han dedicado a difundir noticias erróneas en relación a su licitación y plazos de instalación, diciendo una cosa y luego otra, primero se informó desde Departamento de Educación que se instalarían el 15 de octubre, sin embargo, la empresa adjudicataria asegura que la fecha prevista para la instalación es el 15 de noviembre.

Informando que se cedían espacios municipales, pero que se habían rechazado por la comunidad educativa, sin explicar que no se podían utilizar porque los profesores de ESO y Bachillerato son compartidos y no pueden desplazarse del centro, buscando excusas y culpables, en lugar de buscar una solución urgente.

No se ha tenido ninguna previsión, si una cosa se sabe con anticipación por las familias y por la administración es la fecha de inicio de curso.

La solución unilateral que se ha dado a las familias hasta que se instalen las aulas, todavía sin fecha, es ocupar espacios comunes tales como: laboratorios, biblioteca, sala de usos múltiples.

Así, hoy, 100 alumnos pasan seis horas dando clases en asientos de laboratorio.

Por todos estos motivos, el grupo socialista propone la siguiente MOCIÓN al Pleno:

Apoyamos todas las movilizaciones de la comunidad educativa del IES MARTINA BESCOS en relación con la instalación con urgencia de las aulas prefabricadas y que desde el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva se presione al Departamento de Educación para que se concrete inminentemente la fecha definitiva de la instalación.”

En el debate de este punto, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto a favor de las Sras. Pérez, García Molina, Lon y Domínguez y de los

Monasterio de Siresa, 7•50410 CUARTE DE HUERVA (Zaragoza) •Teléfono 976 503 067•Fax 976 504 141

C.I.F. P- 5008900-B • Correo:ayuntamiento@cuartedehuerva.es • Web: www.cuartedehuerva.es



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Sres. Abarca, Maté, García Márquez y Fernández y el voto en contra de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez y Gajón y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos y Conde, no aprueba la propuesta de resolución del grupo del Partido Socialista en apoyo a las reivindicaciones por la demora en la instalación de aulas prefabricadas en el Instituto de Educación Secundaria Martina Bescós.

18.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PARQUE ALCALDE JESÚS PÉREZ

El texto íntegro de la propuesta de resolución presentada es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diariamente podemos observar que, en Cuarte de Huerva, multitud de niños y niñas utilizan el bulevar como espacio de juegos; en muchos casos con balones para jugar al fútbol lo que ha generado problemas con clientes de las terrazas que lo rodean, por los balones que salen rebotados hacia las mismas recibiendo algún balonazo los adultos y/o los peques que les acompañan.

La alternativa para que los niños y niñas pudieran jugar con sus amigos a deportes con balón, en un lugar adecuado que pueda estar bajo el control de sus padres, no existe por el centro de la villa.

La posibilidad de abrir los colegios fuera de las horas lectivas con control de monitores, ayudaría a resolver una parte de las necesidades de lugares de juego pero no para edades que requieren de atención de sus padres. Pero esta deseable posibilidad no parece que esté entre las aspiraciones del equipo de gobierno.

Otra alternativa de espacio para el juego, está en el parque recientemente denominado xxxxxxxx, que durante años había sido un lugar frecuentado por familias con niños y niñas pequeñas y que, desde hace varios años, ya antes de la pandemia, se ha ido abandonando, paralelamente a la bajada de actividad de la carpa que no parece recuperarse como sería deseable.

Muchas cosas han podido influir, incluyendo la situación vivida durante el triste periodo de pandemia con el abandono de espacios comunes, que se suma, sin duda, al uso masivo de móviles juegos en pantalla, algo no deseado ni positivos para los niños y las niñas preadolescentes, por lo que se vuelve importante y urgente la recuperación y "reinención" de los espacios y la promoción de actividades dirigidas o libres en los mismos.

Por otro lado hemos podido observar que hay interés del equipo de gobierno en desarrollar parques de juegos a lo largo del camino a Santa Fe, con altos costes, y, al parecer, se plantea también en la zona de Valdeconsejo, lo que dejará al centro de la localidad en una situación de discriminación en cuanto a dotaciones deportivas de uso esporádico.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista de Cuarte de Huerva propone la siguiente MOCIÓN al Pleno:

1.- La construcción de un potrero rodeado de un murete (con dos canastas de baloncesto y porterías) en el espacio que existe entre el estanque pegado a la carpa y el



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

talud que baja desde el aparcamiento, colocando unas pequeñas gradas en el propio talud que permitan la "vigilancia" familiar. (Adjunta imagen).

2.- En el caso de que no pudiera montarse en ese espacio, propone la búsqueda de uno alternativo en la proximidad del estanque de los cubos, donde la fuente u otro alternativo en donde ahora está ubicado el parque de actividad de mayores, cambiando su localización a otro lado del parque.

3.- La construcción de una plancha de cemento en este parque donde ubicar un "árbol" de canastas de baloncesto (3 con mástil común) de distintas alturas. (Adjunta imagen).

4.- La ubicación de asientos y mesas grabadas para el juego del ajedrez o damas, en algún lugar cercano a la Biblioteca. (Adjunta imagen).

5.- La colocación de mesas de ping pong, preparadas para el exterior, en el parque. (Adjunta imagen)."

En el debate de este punto, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto a favor de las Sras. Pérez, García Molina, Lon y Domínguez y de los Sres. Abarca, Maté, García Márquez y Fernández y el voto en contra de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez y Gajón y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos y Conde, no aprueba la propuesta de resolución del grupo del Partido Socialista para la construcción de instalaciones deportivas en el Parque Alcalde Jesús Pérez.

19.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

El texto íntegro de la propuesta de resolución presentada es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón y en concreto la provincia de Zaragoza, son territorios en los que más ha subido la temperatura en los últimos 10 años. En 2023 hemos sufrido hasta cuatro olas de calor en nuestro municipio, cada acción municipal que se proponga para reducir la temperatura, influirá en la disminución de riesgos para la salud de nuestros vecinos y en la mejora de nuestro entorno y biodiversidad.

Una de las acciones urgentes contra el cambio climático, entre otras, es promover la descarbonización. En la actualidad, Cuarte no es un municipio amigable que favorezca los desplazamientos caminando, ni por otros medios menos contaminantes que no sean el vehículo particular. En nuestro municipio hay zonas de reciente construcción, con carril bici y camino escolar, pero sin ningún árbol, ni fuente, ni refugios climáticos en picos de calor y sin previsión municipal de promover un modelo de planificación urbana más sostenible.

Por ello, el grupo socialista propone la siguiente MOCIÓN al Pleno:

La creación de una comisión de trabajo, en la que participemos todas las agrupaciones políticas, enfocada en proponer medidas transversales a todas las áreas para combatir la emergencia climática."

Monasterio de Siresa, 7•50410 CUARTE DE HUERVA (Zaragoza) •Teléfono 976 503 067•Fax 976 504 141
C.I.F. P- 5008900-B • Correo:ayuntamiento@cuartedehuerva.es • Web: www.cuartedehuerva.es



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

En el debate de este punto, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto a favor de las Sras. Pérez, García Molina y Lon y del Sr. Abarca, la abstención de la Sra. Domínguez y de los Sres. Maté, García Márquez y Fernández y el voto en contra de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez y Gajón y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos y Conde, no aprueba la propuesta de resolución del grupo del Partido Socialista para la creación de una comisión de trabajo para la adopción de medidas contra el cambio climático.

20.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO"

El texto íntegro de la propuesta de resolución presentada es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 22 de marzo de 2023, la anterior Junta de Gobierno aprobó la resolución por mutuo acuerdo del contrato suscrito con Proforma Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L para la ejecución de la construcción de un pabellón polideportivo. El expediente comenzó el día 2 marzo de 2020 con la aprobación del proyecto y el 7 de septiembre de 2020 se firmó la contratación de la obra. Ha pasado mucho tiempo y ha generado, modificaciones de ampliaciones de plazos de ejecución, ampliación económica por modificaciones del acuerdo suscrito y un periodo muy largo de negociación entre la empresa y el Ayuntamiento, y en el que, el equipo de gobierno, debía exigir el cumplimiento del contrato suscrito.

Todas las atribuciones en relación con esta contratación han sido delegadas en la Junta de Gobierno Local anterior, por acuerdo plenario de los grupos municipales PAR, PP, CS y VOX. La nueva Corporación Municipal debería revisar los expedientes de la resolución de un contrato que su importe final, después de la última modificación, ascendía a 4.477.240,54 euros y el mutuo acuerdo negociado ha sido el siguiente:

1. El Ayuntamiento paga a la empresa PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L 353.098,17 € más por las certificaciones últimas del trabajo efectivamente realizado.
2. EL Ayuntamiento recibe como indemnización de la empresa constructora, un total de 48.799,36€ en concepto de indemnización por todos los daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento, incluyendo los derivados del retraso en la puesta en marcha del Pabellón y su consiguiente puesta a disposición de los clubes deportivos y de los ciudadanos de Cuarte y las deficiencias existentes en la construcción que requerirán la ejecución de las correspondientes reparaciones y los mayores gastos que la demora de la ejecución de la obra ha generado al Ayuntamiento, entre los que implican la necesidad de realizar una nueva licitación para concluir la obra. (copia exacta del texto del acuerdo)
3. El Ayuntamiento devuelve los 184.623,50€ que la empresa constructora mencionada puso como garantía definitiva y los 386,80 € del reajuste de garantía.

Resultado de esos conceptos 353.098,17 + 386,80 + 184.623,50 – 48.799,36 €.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

En total la empresa contratada ingresa, después de más de un año de negociación cerrada de mutuo acuerdo, un total de 489.309,11€.

4. Además la empresa no podrá concurrir a ninguna licitación que efectúe el Ayuntamiento de Cuarte durante 5 años, pero si paga una sanción de 50.000 €, entonces, sí que podrá.

Las condiciones negociadas, suponen un perjuicio para este Ayuntamiento y carecen de fundamento, según la decisión de la empresa constructora, de no continuar con la obra, se debía al incremento de los costes, cuando la oferta de la contratación había sido licitada y aceptada por ambas partes.

El grupo municipal socialista, ante estas actuaciones del anterior Gobierno Municipal, PROPONE los siguientes acuerdos al Pleno:

La creación de una comisión de investigación, formada por todos los grupos políticos y técnicos municipales competentes a la resolución del contrato de la "construcción del pabellón polideportivo" (expte.1/2020) y exigir responsabilidades, si existe alguna irregularidad en las negociaciones y tramitación del expediente."

En el debate de este punto, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto a favor de las Sras. Pérez, García Molina y Lon y del Sr. Abarca, la abstención del Sr. Fernández y el voto en contra de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez, Gajón y Domínguez y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos, Conde, Maté y García Márquez no aprueba la propuesta de resolución del grupo del Partido Socialista para la creación de una comisión de investigación sobre la resolución del contrato "Construcción de un Pabellón Polideportivo".

MOCIONES URGENTES

La Sra. Presidenta propone el debate y votación, por razones de urgencia, del asunto que se cita a continuación, no incluido en el orden del día, y el Pleno, con la abstención del Sr. Fernández y el voto a favor de los dieciséis Concejales restantes, aprueba la propuesta.

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 9, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

En el debate de este punto, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Al no haber más intervenciones, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con la abstención del Sr. Fernández y el voto a favor de los otros dieciséis Concejales presentes, adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Visto el expediente tramitado para la modificación de la ordenanza fiscal nº 9, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal nº 9, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los siguientes términos:

a) En el apartado II- Bonificaciones potestativas, del artículo 7, se suprime "2º.-" delante de la expresión Reglas para su determinación.

b) En el apartado II- Bonificaciones potestativas, del artículo 7, se añade un apartado 2º, con el siguiente texto:

2º.- Se establece una bonificación del 30% de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol u otras energías renovables, durante los cinco periodos impositivos siguientes al de la finalización de su instalación. Las instalaciones para la producción de calor deberán incluir colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

El otorgamiento de esta bonificación estará condicionado a que el cumplimiento de los anteriores requisitos quede acreditado mediante la aportación del proyecto técnico o memoria técnica, del certificado de montaje, en su caso, y del certificado de instalación debidamente diligenciados por el organismo autorizado por la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Licencia urbanística de obras o título habilitante equivalente, de fecha posterior a 1 de enero de 2023.
- Copia del pago de las Tasas Urbanísticas y del I.C.I.O.
- Certificado final de obras.
- Factura o certificado del coste de la instalación y justificante de pago de la misma.

La bonificación se concederá a solicitud del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los cinco periodos impositivos de duración de la misma, y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquél en que se solicite.

No se concederá esta bonificación cuando la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia.

En caso de inmuebles sujetos al régimen de división horizontal, la solicitud de concesión de esta bonificación se realizará de forma colectiva. La mera condición de Presidente o Administrador de la Junta de Comunidad de Propietarios no atribuye la representación de todos o parte de los comuneros, siendo necesario acreditar la representación de cada uno de ellos por cualquier medio válido en Derecho. La solicitud se acompañará, además de la documentación arriba enumerada, de la relación de los propietarios partícipes de la instalación y las cantidades repercutidas a cada uno de ellos.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

El importe anual de la bonificación no podrá superar un quinto de la inversión total realizada.

Durante el periodo de disfrute de la bonificación regulada en este artículo, no podrá concederse otra por sistemas de aprovechamiento de la energía solar.

Segundo.- Exponer al público este acuerdo, junto con el expediente de su razón, durante un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en alguno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Zaragoza, durante el cual los interesados a que se refiere el artículo 18 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo se considerará adoptado de forma definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tercero.- Publicar el acuerdo definitivo junto con el texto íntegro de la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- La modificación de la Ordenanza entrará en vigor una vez se haya llevado a cabo dicha publicación y su aplicación comenzará el 1 de enero siguiente.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CENTRADOS EN CUARTE PARA LA AYUDA EN LA REPARACIÓN DE CUBIERTAS

El Sr. Maté propone el debate y votación, por razones de urgencia, del asunto citado en el encabezamiento, no incluido en el orden del día, y el Pleno, por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes, aprueba la propuesta.

El texto de la moción es el siguiente:

“El pasado 6 de julio, una excepcional tormenta azotó nuestro municipio, causando graves daños materiales en numerosas empresas y negocios locales. Entre los más afectados se encuentran aquellos que tienen cubiertas de uralita.

La uralita es un material que aún se encuentra presente en muchas edificaciones antiguas. Su retirada y sustitución requiere de una empresa especializada y autorizada, lo que implica un coste económico y una gestión administrativa que muchos empresarios no pueden asumir, sobre todo en un momento tan complicado para sus empresas después de las inundaciones.

Además, la rotura o deterioro de la uralita por la acción del viento, el granizo o la lluvia afecta a la actividad de las empresas y un riesgo para su inventario, maquinaria e instalaciones en caso de nuevas incidencias climáticas.

Por todo ello, es necesario que desde el Ayuntamiento se adopten medidas urgentes para ayudar a los empresarios afectados por la tormenta y facilitar la sustitución y reparación de las cubiertas de uralita. No podemos permitir que estas empresas permanezcan sin arreglar sus tejados por el riesgo de nuevas tormentas y por el impacto negativo que supone para su actividad económica y para las familias que dependen de ellas.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

En base a todo lo que aquí exponemos, el Grupo Municipal de Centrados en Cuarte propone al Pleno del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, la aprobación de la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Facilitar y ayudar en todos los tramites a las empresas para solicitar al Gobierno de Aragón y al Gobierno de España las ayudas necesarias para su sustitución.
2. Solicitar la flexibilización de medidas al ISSLA para facilitar las reparaciones necesarias.
3. Solicitar al Gobierno de Aragón la creación de una línea de ayudas específicas para los empresarios afectados por la tormenta, destinadas a cubrir los gastos derivados de la retirada y sustitución de las cubiertas de uralita, así como a compensar las pérdidas económicas ocasionadas por la interrupción o reducción de su actividad."

En el debate de este punto, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes, aprueba la propuesta de resolución del grupo de Centrados en Cuarte para la ayuda en la reparación de cubiertas.

21.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

- Dación de cuenta de la contratación de la obra "Construcción de un Pabellón Polideportivo",

El Pleno, mediante acuerdo de 2 de marzo de 2020, acordó delegar en la Junta de Gobierno Local todas sus atribuciones en relación con el expediente de contratación de la obra "Construcción de un pabellón polideportivo" (expte. 01/2020), debiendo darse cuenta al Pleno de los acuerdos que se adopten al respecto, por lo que se informa de lo siguiente:

- La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023, ha acordado la devolución de la garantía definitiva del contrato.

- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía.

Los Decretos de Alcaldía dictados desde los enviados con motivo de la última sesión plenaria ordinaria hasta el 31 de julio de 2023, incluidos, en su caso, los referidos a modificaciones presupuestarias, han sido remitidos telemáticamente a los miembros de la Corporación antes de la convocatoria de la sesión.

- Dación de cuenta de la información remitida por Intervención al Ministerio de Hacienda.

Se informa a la Corporación de que, por la Intervención municipal, se ha remitido al Ministerio de Hacienda:

Monasterio de Siresa ,7•50410 CUARTE DE HUERVA (Zaragoza) •Teléfono 976 503 067•Fax 976 504 141
C.I.F. P- 5008900-B • Correo:ayuntamiento@cuartedehuerva.es • Web: www.cuartedehuerva.es



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

- El informe de la Tesorería municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento correspondiente al segundo trimestre de 2023 (informe de morosidad), en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad comercial en las operaciones comerciales.

- La información, elaborada por la Tesorería municipal, relativa al período medio de pago a los proveedores del Ayuntamiento, correspondiente al segundo trimestre de 2023, en cumplimiento del artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- El resumen del estado de ejecución del presupuesto correspondiente al segundo trimestre de 2023 y el informe actualizado de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad y valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio, en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente, aprobadas por Decreto de Alcaldía 927/2023, de 14 de septiembre de 2023, en cumplimiento del artículo 15.1 de la citada Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

- Ruegos y preguntas por escrito.

Con motivo de los ruegos y preguntas que se transcriben a continuación, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

- Preguntas que presenta el Grupo Socialista, con motivo del evento deportivo Cierzo Fitness Challenge 2023.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta actividad tuvo lugar en las instalaciones públicas del Centro Deportivo Municipal Teresa Perales durante los días 21, 22 y 23 de julio. Dichas actividades consistían en un evento deportivo y de fiesta con música los días mencionados, con un horario de viernes y sábado de 16.00 a 3.00 y domingo de 16 h a 23 h. El evento, a pesar de tener cedidas gratuitamente las instalaciones del Complejo Deportivo Teresa Perales y su aparcamiento, exigía el pago de un importe, bien a través de un bono por los tres días, o bien a través de entradas individuales.

Tal como se indica en Decreto Alcaldía 755/2023 que lo autoriza, el uso de altavoces y megafonía los días de competición, a partir de las 0:00, no podrá perjudicar a los vecinos más inmediatos al lugar de celebración. El evento ocasionó numerosas quejas ciudadanas porque no se respetaron las ordenanzas en materia de contaminación acústica, superando los límites exigidos durante horario nocturno y excediendo el horario de megafonía inicialmente establecido.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Según la ordenanza municipal en materia de contaminación acústica de Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, corresponde al Ayuntamiento, dentro del ámbito de aplicación de esta Ordenanza, ejercer de oficio o a instancia de parte el control del cumplimiento de la misma, exigir la adopción de las medidas correctoras necesarias, señalar limitaciones y prohibiciones, ordenar las inspecciones que sean precisas y aplicar y ejecutar las sanciones correspondientes.

Por estos motivos se realizan a este Ayuntamiento las siguientes preguntas:

1.- Las inspecciones, medidas correctoras y sanciones que ha realizado en relación con el incumplimiento en materia de contaminación acústica, al no haber respetado la entidad organizadora del evento el horario establecido de megafonía y altavoces.

2.- Que se detalle el retorno de la inversión de este evento en los beneficios generados para el municipio, dado que en el mismo recinto había carpas con venta de comida y ropa que no propician que los asistentes se desplacen fuera del recinto para consumir en nuestro municipio.”

- Preguntas y ruegos que presenta el Grupo Socialista, con motivo de las fiestas patronales.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno Ordinario del pasado 25 de julio de 2023, el grupo municipal socialista formuló una pregunta sobre la recaudación de la venta de pulseras del espacio CDH en las fiestas patronales, y en concreto, si había ordenanza municipal y tasa reguladora para realizar la venta. La Alcaldesa contestó que no existe ordenanza ni tasa que regule el cobro de la pulsera, pero que en breve, elaborarían el estudio y la propuesta, para su aprobación en Pleno.

Las fiestas patronales de la Virgen del Rosario de los próximos días, anuncia la venta de pulseras por importe de 10 euros para los no empadronados y la tasa no está creada ni aprobada en el Pleno.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal socialista, solicita la contestación por escrito de las siguientes preguntas y ruegos:

1.- Si el Ayuntamiento está recaudando dinero sin ningún tipo de ordenanza y tasa municipal. Solicitamos que nos informen de la legalidad de esta práctica.

2.- La cantidad económica que se ha recaudado de la venta de las pulseras en las fiestas patronales de Santa Ana y Virgen del Rosario de los años 2022 y 2023.

3.- Quiénes han sido las personas encargadas de la recaudación del dinero en la taquilla del espacio CDH, además del personal que trabaja en el Centro Cívico Municipal.

4.- Información detallada de los costes de las fiestas patronales de Santa Ana y Virgen del Rosario de los años 2022 y 2023.

5.- Solicitamos que se regule la venta de las pulseras, con una ordenanza y tasa municipal a la mayor brevedad posible.

6.- Solicitamos que la Concejalía de Festejos, elabore una Memoria explicativa del coste de cada uno de los actos programados en las Fiestas de Santa Ana y Virgen del Rosario de este año 2023 y se publique en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.”



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

- Pregunta sobre un Centro de Convivencia de Mayores que presenta el grupo municipal de Chunta Aragonesista.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Convivencia de Mayores, sito en la Calle Ramón y Cajal 33, tras el cierre por el confinamiento de la pandemia, reabrió sus puertas (con algunas mejoras y reformas), el día 1 de junio de 2022.

Dicho Centro Municipal cumplía una función social importante, para ese tramo de edad. Un buen recurso para combatir la soledad no deseada.

Pero dejó de funcionar como tal hace aproximadamente seis meses. Desde entonces, no vemos que se haya abierto un nuevo Centro Municipal, y por ello presentamos la siguiente PREGUNTA:

¿Por qué motivo se cerró el Centro de Convivencia para Mayores?
¿Se va a abrir un nuevo centro de mayores? ¿Hay previsión de ubicación y fecha?”

- Pregunta sobre un Plan de Movilidad Segura y Sostenible que presenta el grupo municipal de Chunta Aragonesista.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno de septiembre de 2022 -hace ahora un año- se informó por parte del Gobierno Municipal que se estaban dando los pasos para poner en marcha la elaboración de un Plan de Movilidad Segura y Sostenible.

En los posteriores plenos ordinarios de noviembre de 2022 y enero de 2023, CHA presentó ruegos para que, en la futura elaboración de dicho plan, se tuviesen en cuenta diferentes circunstancias y grupos de interés.

El crecimiento de la población lleva consigo el aumento de la movilidad, y por ello se hace cada vez más necesaria la elaboración de dicho Plan.

Un año después de su anuncio, y en este mes de septiembre en el que se ha celebrado la semana europea de la movilidad, presentamos la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué pasos se han dado hasta ahora para poner en marcha el necesario Plan de Movilidad Segura y Sostenible?
- ¿Cuándo se calcula que Cuarte podrá contar con un Plan de Movilidad Segura y Sostenible?”

- Pregunta sobre el circuito de pumtrack que presenta el grupo municipal de Centrados en Cuarte.

“El día 21 de diciembre de 2022 se licitó la Ejecución de circuito pumtrack, un proyecto para dotar de instalaciones deportivas a Valdeconsejo que había sido hablado y comprometido con los vecinos de esa zona del municipio. Un proyecto muy trabajado y para el que se tuvieron que realizar muchos trámites previos.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Por desgracia, debido a la escasez de empresas especializadas en el sector y las fechas tan cercanas a las elecciones en las que el nivel de licitaciones se multiplica, la licitación se quedó desierta.

El proyecto cuenta con asignación presupuestaria, terreno adecuado y en este momento las empresas ya tienen disponibilidad.

En base a lo expuesto anteriormente, el grupo municipal Centrados en Cuarte realiza las siguientes preguntas al Concejal de Deportes:

- 1.- ¿Cuándo va a salir a licitación el proyecto?
- 2.- ¿Se va a construir en el espacio ya proyectado?"

- Ruegos y preguntas.

La Sra. Presidenta declara abierto el turno de ruegos y preguntas y cede la palabra a los Concejales.

No habiendo ruegos ni preguntas, ni más asuntos que tratar en el orden del día, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, que es firmada por la Sra. Presidenta y por mí, el Secretario, que certifico.



LA PRESIDENTA,

Fdo.: Elena Lacalle Oreja.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Alfonso de Pascual Ciria.